

Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION

Secretarías Administrativa - Deliberativa

EXPEDIENTE Nº <u>18621/22</u> Folios Inic. <u>002</u>
--

FECHA Y HORA DE RECEPCION <u>23</u> / <u>08</u> / <u>2022</u> <u>13,45</u> Hs. FECHA DE SESION ____ / ____ / ____
--

INGRESO EXTRAORDINARIO _____ FECHA DE SESION ____ / ____ / ____
--

Iniciador: BLOQUE FRENTE DE TODOS .-
CONCEJAL: ALEJANDRINA BORGATTA .-

Domicilio: _____

Referencia de Origen: _____

ASUNTO: PROYECTO DE DECLARACION; REF. ACTIVIDAD ATLETICA DE HECTOR BELIESI .-

DESTINO
1
2

DESPACHOS
____ / ____ / ____
____ / ____ / ____

CUARTO INTERM.
____ / ____ / ____
HORA

Tipo de Sanción: _____

Observaciones: _____

ARCHIVO GENERAL

FECHA	FOLIOS
<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/>

Derivó a Archivo

Firma y N° de Legajo del Empleado que Recepcionó

CLAUDIO LEZCANO
OFICINA RECEPCION
Honorable Concejo Municipal

180621/22



Honorable Concejo Municipal Villa Constitución



Ref.: Actividad atlética de Héctor Bellesi.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN:
“DECLARACIÓN DE INTERÉS SOCIAL Y DEPORTIVO LA ACTIVIDAD
ATLÉTICA DE HÉCTOR BELLESI”**

VISTO:

La actividad atlética del villense Héctor Ubaldo Bellesi, quien lleva casi 40 años de trayectoria deportiva eligiendo el atletismo como forma de vida sana, y permanece activo en la actualidad, en sus 78 años, representando a la ciudad en diferentes competencias regionales, y;

CONSIDERANDO:

Que es menester, y deber de este organismo legislativo, poner en valor las actividades destacadas o personas que se destacan realizándolas, así como poner en conocimiento de la ciudadanía su relevancia conjuntamente con el mensaje positivo de vida que pueden aportar y legar a través de ellas.

Que el ciudadano de nuestra localidad en mención, comenzó a desarrollarse en el atletismo a sus 40 años, como el objetivo de mejorar su calidad de vida y bienestar.

Que, desde entonces, ha sido parte de innumerables desafíos representando a Villa Constitución.

Que uno de sus más destacados logros fue realizar un desafío personal y de autosuperación de 54k de pedestrismo, uniendo Rosario-Villa Constitución en octubre de 1989, siendo esta actividad declarada de interés municipal por el Intendente de entonces, Jorge Malugani, bajo Decreto N° 1499.

Que, en el año anterior, 1988, había sido galardonado con la condecoración deportista del año como atleta veterano, tal cual lo destacó el Decreto Municipal de referencia.

Que, suma importantes y presencias en su haber deportivo tales como:

- Desafío Vuelta Villa-Empalme de 16km como su primera carrera.
- Media maratón, 21km, de la Fiesta Maya en Buenos Aires.
- Desafíos de triatlón en Villa Constitución y San Nicolás
- Carreras regionales representando a la ciudad en La Emilia, Rosario, San Pedro y otras muchas localidades en 38 años de actividad.

18621/22



Que ha sido un incansable trabajador en el sector de la construcción, albañilería, portuario y metalúrgico, y encontró en la actividad deportiva un estímulo para mejorar su bienestar, proponerse nuevos desafíos y promover los hábitos saludables para su vida personal y como mensaje para los demás.

Que, durante la pandemia, se sintió afectado por la ausencia de la actividad física como tantos adultos mayores que debieron transitar este período de emergencia sanitaria como uno de los sectores etarios más vulnerables al Covid-19.

Que con sus 78 años continúa siendo parte de las citas deportivas de la ciudad y la zona, demostrando la importancia de la perseverancia; de contar con objetivos propios vinculados al principal fin de la autosuperación por encima de la competencia; la importancia de las motivaciones vinculadas con actividades que propician la vida saludable y al aire libre, y que configuran un mensaje proactivo de salud, desarrollo y bienestar.

Que existe la Ordenanza N° 4642 que regula la acción de reconocer a través de este cuerpo de concejales a las personalidades destacadas, de acuerdo a su relevancia y características.

Por todo ello,

El Honorable Concejo Municipal, Resuelve:

ARTÍCULO N° 1: Declárese de Interés Social y Deportivo la trayectoria deportiva del villense Héctor Ubaldo Bellesi, quien representa a Villa Constitución en citas atléticas de toda la región desde hace 38 años, y se mantiene activo a sus 78 años dejando un importante mensaje de autosuperación y perseverancia en la lucha por los objetivos personales como valor intergeneracional.

ARTÍCULO N° 2: Entréguese reconocimiento mediante acto público y con las correspondientes distinciones que establece la Ordenanza N° 4642.

ARTÍCULO N° 3: De forma.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
RECEPCIONADO
FECHA: 23 AGO 2022
HORA: 13.45/10.
CLAUDIO LEZCANO
OFICINA RECEPCION
Honorable Concejo Municipal

[Signature]
LIC. ALEJANDRINA SORGATA
CONCEJAL - VICE PRESIDENTA 1ª
H.C.M. VILLA CONSTITUCION